



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA ORDINARIA N° 04-2017
07 DE MARZO DEL 2017**

ACTA ORDINARIA N° 04-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

MIEMBROS PRESENTES

MSc. Lilliam Quirós Arias	Directora, Preside
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Subdirector
Mag. Ana Yancy Vargas Barquero	Profesional Ejecutiva en Servicios Adm.
MSc. Manuel Antonio Solano Mayorga	Académico
Licda. Ligia Hernando Echeverría	Académica

MIEMBROS AUSENTES

MSc. Bepsy Cedeño Montoya	Académica
Sr. Yuliana Hidalgo Vásquez	Representación Estudiantil

SECRETARIA DE ACTAS

Sra. Ana Yansi Rodríguez Montero

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del acta N°02-2017
3. Asuntos estudiantiles.
4. Seminario de graduación de Vulnerabilidad a Riesgos de Desastres.
5. Modificación al POA.
6. Reglamento de Carga Académica.
7. Proyectos nuevos de la Escuela de Ciencias Geográficas.
8. Recargo sustitución de la Lic. Amalia Ruiz Hernández.
9. Correspondencia.
10. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se somete a votación resultando: 5 a favor y 0 en contra.

Se aprueba.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°02-2017

Se somete a votación resultando: 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba.

ARTICULO III. CAMBIO DE DIA DE SESIONES DE CONSEJO DE UNIDAD

El máster Manuel Antonio Solano indica que en la sesión pasada se analizó la posibilidad de sesionar los consejos los días lunes en la tarde.

La máster Lilliam Quirós Arias menciona que el tiempo es un poco ajustado por la dinámica que se maneja en la escuela, ya que para los días lunes inclusive martes ingresan correspondencia, además aspectos como revisión de la documentación antes de sesionar se lleva su tiempo, es un poco difícil y aparte de lo antes mencionado los consejos de facultad se realizan los días lunes en la mañana y el Dr. Gustavo Barrantes Castillo también sesiona el mismo día en la mañana con las comisiones curricular de la facultad.

Por lo que se modificará las fechas de sesión del 21 de marzo y 04 abril, lo que corresponde para sesionar el día lunes 20 de marzo y el lunes 03 de abril a la 1: 15 pm, en cuanto la MSc. Betsy Cedeño Montoya se incorpore.

SE ACUERDA

MODIFICAR EL CRONOGRAMA ANTERIOR DE LOS CONSEJOS DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS, SIENDO LAS FECHAS CORRECTAS EL DIA LUNES 20 DE MARZO Y EL 03 DE ABRIL A LA 1: 15 P.M, MIENTRAS LA MASTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA SE INCORPORE AL CONSEJO DE UNIDAD.

ARTICULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES

La máster Lilliam Quirós Arias indica que el estudiante Dennis Pérez Umaña le envió por correo el reglamento del uso de la asociación.

El máster Manuel Antonio Solano Mayorga indica que el reglamento no se puede aprobar en consejo, si para información solamente.

El Dr. Gustavo Barrantes Castillo aclara que la idea es darle una revisión al reglamento para valorar el traslado donde originalmente estaban ubicados.

La máster Lilliam Quirós Arias indica que en el próximo consejo la estudiante lo presente para su análisis.

Se toma nota.

ARTÍCULO V. SEMINARIO DE GRADUACIÓN DE VULNERABILIDAD A RIESGOS DE DESASTRES.

El doctor Gustavo Barrantes Castillo realiza lectura del documento presentado por el profesor Luis Nelson Arroyo González dirigido al Consejo Unidad.

La máster Lilliam Quirós Arias indica que se cumplió con la ayuda a los estudiantes, se reunieron con ellas trabajaron todo diciembre y enero y entregaron el documento, lo que están en una situación complicada porque aparte del profesor no se recibió retroalimentación, las estudiantes fueron a la Defensoría Estudiantil para presentar el caso, lo que les recomendaron que emitieran una solicitud al Consejo de Unidad para que les asignen otro profesor.

El doctor Gustavo Barrantes Castillo comenta que el profesor y las estudiantes no presentaron las correcciones del anteproyecto solicitadas por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, a pesar de que las estudiantes realizaron las correcciones se lo indican al profesor éste no ha tomado acciones. Dado que las estudiantes presentaron el documento con un solicitud de revisión se remitió el documento para revisión con el profesor Julio Moraga Peralta.

La máster Lilliam Quirós Arias menciona que las estudiantes se reunieron con el profesor el 30 de noviembre 2016, y se planteó que las iba ayudar por lo que ellas estaban más tranquilas, pero después de la reunión no tuvieron más comunicación lo que el profesor tomo otra actitud de lo que había mencionado, lo importante es solucionar el problema para ayudar a las estudiantes.

El doctor Gustavo Barrantes Castillo indica que la sesión del Consejo de Unidad que se realizó con el profesor Luis Nelson, se dio la opción de cambiar de profesor pero él no aceptó porque expresó que era propiedad intelectual suya. Las estudiantes informaron que en este periodo no hubo mayor coordinación con el docente y ellas se atrasaron, en el acuerdo anterior se le solicito el informe del seminario al profesor pero toma otra posición con la nota enviada al consejo.

La máster Lilliam Quirós Arias sugiere que la opción para solventar el problema es nombrar un comité para que valore el documento que no tenga que relacionarse la dirección ni la subdirección.

El máster Manuel Antonio Solano Mayorga indica que los documentos son el respaldo porque el profesor debe entregar el seminario pero no hay evidencia, además la parte de procedimiento no tiene claro, la nota indica que las actividades no se cumplieron se interpreta de esa manera.

El doctor Gustavo Barrantes Castillo indica que el problema básico es que no se puede hacer la defensa del seminario ya que en la nota, el profesor manifiesta que él no tiene relación ya con el seminario.

La licenciada Ligia Hernando Echeverría consulta que como se valoraría el proceso.

La máster Lilliam Quirós Arias indica que hasta el final se evaluaría.

El máster Manuel Antonio Solano Mayorga indica que si el profesor renuncia se necesita el documento donde indique el porcentaje de la evaluación, porque ya el setenta por ciento está calificado y se delegaría el treinta por ciento para calificar.

La máster Lilliam Quirós Arias indica hay que valorar si las estudiantes tienen evaluaciones por parte del profesor para acomodar las posibilidades de solventar el problema.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-085-2017

CONSIDERANDO:

1. Según nota con fecha 17 febrero 2017, suscrita por el MSc. Luis Nelson Arroyo González académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual comunica la situación actual del Seminario de Vulnerabilidad de Riesgos a Desastres.
2. Según discusión planteada en Consejo de Unidad sobre el Seminario de Riesgos a Desastres.

SE ACUERDA:**1. SOLICITAR AL PROFESOR LUIS NELSON ARROYO QUE INFORME AL CONSEJO DE UNIDAD POR ESCRITO EN UN MAXIMO DE 8 DIAS NATURALES LO SIGUIENTE:**

- **SI EN CALIDAD DE PROFESOR DEL SEMINARIO DE GRADUACION VULNERABILIDAD A RIESGOS A DESASTRES CONTINUA O SE APARTA DE SU ROL COMO TUTOR DEL MISMO.**
- **COMUNICAR AL PROFESOR LUIS NELSON ARROYO REMITIR POR ESCRITO AL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRAFICAS, EL PORCENTAJE QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CORRESPONDE AL AVANCE DEL PROCESO DE EVALUACION DEL SEMINARIO CUYA NOTA MAXIMA CORRESPONDE AL 70%.**

2. ACUERDO EN FIRME.**ARTICULO VI. MODIFICACIÓN AL POA.**

La máster Lilliam Quirós Arias explica sobre las modificaciones del POA, cede la palabra a la máster Ana Yancy Vargas Barquero.

La máster Ana Yancy Barquero explica que están trabajando en la modificación del POA, el decanato remitió la matriz con los compromisos que la escuela había adquirido, la facultad colocó un dato dentro de la Escuela de Ciencias Agrarias la cual pertenecía a la Escuela de Ciencias Geográficas y este se corrigió.

Se toma nota.

El Dr. Gustavo Barrantes Castillo se retira a las 2: 50 p.m.

ARTICULO VII. REGLAMENTO DE CARGA ACADÉMICA.

La máster Lilliam Quirós Arias explica que la facultad remitió el reglamento con las observaciones incorporadas en un solo documento de las Unidades Académicas, realiza la presentación de las modificaciones del documento y se enviará para que incluyan las observaciones que crean pertinentes.

Se toma nota.

ARTICULO VIII. PROYECTOS NUEVOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

La máster Lilliam Quirós Arias presenta los proyectos nuevos que se deben gestionar para el 2017, el cual se avala para iniciar trámites para gestionarlos ante la facultad.

Proyecto	Responsable	SIA	
Urbanismo Bioclimático en el ordenamiento territorial	Greyty Quesada Thompson	0229-17	No hay recursos para nombrar
Gestión académica de la carrera para la calidad de la carrera de bachillerato y licenciatura en C.G.	Iliana Araya Ramirez		
Cambios en la Geomorfología asociada al paso del Huracán Otto	Luis Nelson Arroyo Gonzalez	0218-17	
Programa de Sistemas de Información Geográfica	Julio Moraga Peralta	0198-17	
Balance Hídrico de la región central de C.R., caso microcuenca del río Rosales	Ligia Hernando Echeverría	0219-17	No hay recursos para nombrar a Ricardo
Evaluación de la estructura del paisaje en los corredores biológicos de C.R.	Carlos Morera Beita	0167-17	

Se toma nota.

ARTICULO IX. RECARGO SUSTITUCIÓN DE LA LIC. AMALIA RUIZ HERNANDEZ.

La máster Lilliam Quirós Arias menciona que la licenciada Amalia Ruiz Hernández esta incapacitada hasta el 16 de marzo 2017, por lo cual la máster Consuelo Alfaro Chavarría está en sustitución de la profesora en razón de lo cual presenta la información para avalar el recargo respectivo.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-082-2017

RESULTANDO:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Oficio UNA-ECG-OFIC-130-2017, remitido al máster Ronny Hernández Álvarez, Jefe, Sección de Presupuesto, mediante la cual se solicita autorización para sustituir por incapacidad a la Licda. Amalia Ruíz Hernández, por 10 horas en docencia y contra la presentación de incapacidades de la funcionaria.
3. Que la Licda. Ruíz Hernández, imparte el curso Cartografía I en la carrera de Bachillerato en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

CONSIDERANDO:

1. La unidad académica para la contratación del curso Cartografía I ha definido el perfil respectivo.
2. Que la directora de la unidad académica, con base en el perfil definido, solicita al Consejo de Unidad la contratación por recargo de tareas docentes de la MSc. Consuelo Alfaro Chavarría, cédula: 1-0531-0785, para impartir el curso Cartografía I del 16 de febrero de 2017 al 16 de marzo 2017, en una jornada de 10 horas y contra la presentación de incapacidades por parte de la Licda. Amalia Ruíz Hernández.

3. La directora de la unidad, con base en lo que establece el artículo 58 del Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado ya que:
 - a) La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa.
 - b) Dedicar al menos un cuarto de tiempo a la docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico
 - c) Cuenta con el perfil para brindar el curso Cartografía I en una jornada de 10 horas del 16 de febrero al 16 de marzo 2017 y contra la presentación de incapacidades de la funcionaria.
 - d) Existe inopia comprobada, previa consulta al Registro de Elegibles.
 - e) No tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio. Para ello aporta la respectiva declaración jurada de jornada y horario.
 - f) Además considera que procede la contratación ya que esa persona cuenta con la experiencia y formación en el área.
 - g) Se verifica y garantiza que la persona contratada por recargo, según el artículo 66 no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional.
 - h) La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente una plaza laboral nueva por modificación sobre la cual se cargará la contratación.
 - i) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo (o Rector Adjunto en el caso de sedes y secciones regionales), las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en sus artículos 33 y 58 establecen que es competencia del Consejo de Unidad de la Unidad avalar y solicitar los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Que el consejo, antes de aprobar la contratación y previa coordinación con la asistente académica ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
7. Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Reglamento, se ha verificado que el candidato cumple los requisitos de la contratación y perfil.
8. Que verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional, debidamente actualizado a la fecha y garantiza que no existe un candidato que pueda dar el curso, por ende hay inopia y procede el recargo.

9. La contratación será por una jornada de 10 horas y se verifica que no tiene otros nombramientos en el sector público que con este recargo sobrepasen el tiempo y medio.
10. El periodo de nombramiento es del 01 enero 2017 al 09 julio 2017 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
11. Que el sobresueldo por el recargo está acorde con lo indicado en la resolución UNA-RA-RESO-151-2016 del 15 de junio publicada en UNA GACETA 11-2016 del 20 de junio del 2016.
12. Que desde el 16 de noviembre de 2016 la Licda. Amalia Ruíz Hernández, se encuentra incapacitada debido a un accidente laboral sufrido en las instalaciones de la Escuela de Ciencias Geográficas.
13. La necesidad de contar con la autorización por parte del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para que se mantenga el recargo a la M.Sc Consuelo Alfaro Chavarría durante el periodo de incapacidad de la Licda. Amalia Ruíz Hernández.
14. El Consejo de Unidad procede al análisis de la solicitud, verifica el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y procede a solicitar la autorización del recargo, en beneficio de la M.Sc Consuelo Alfaro Chavarría.

POR TANTO SE ACUERDA:

1. **SOLICITAR EL AVAL POR PARTE DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR PARA NOMBRAR A LA MÁSTER CONSUELO ALFARO CHAVARRÍA, CEDULA 105310785, PARA IMPARTIR EL CURSO CARTOGRAFÍA I POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 16 FEBRERO 2017 AL 16 DE MARZO 2017.**
2. **SOLICITAR AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR QUE ESTE RECARGO SE MANTENGA VITGENTE DURANTE LAS INCAPACIDADES QUE PRESENTE LA LICDA. AMALIA RUIZ HERNANDEZ, DESPUES DEL 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**
3. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO X. CORRESPONDENCIA.

1. La máster Lilliam Quirós Arias informa sobre el recargo del máster Francisco Rodríguez Soto, informa que para tramitarlo se necesita acuerdo del Consejo de Unidad.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-084-2017

CONSIDERANDO

1. Las Directrices Presupuestarias SCU-1174-2012 de fecha 08 de junio de 2012, publicadas en la Gaceta Universitaria 08-2012 y el artículo 1.3 de los Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI publicadas en la gaceta 11-2013.
2. Que según oficio UNA-CCP-ACUE-25-2016, con fecha 12 de febrero 2016, suscrita por la Dra. Marta Ávila Aguilar, presidenta del Consejo Central de Posgrado, mediante el cual avalan el nombramiento del MSc. Francisco Rodríguez Soto como coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.
3. El Reglamento de los Procedimientos para el Nombramiento de Académicos e Incremento de Jornadas entro a regir a partir del 01 enero 2016.
4. Que la Maestría de Sistemas de Información Geográfica cuenta con el contenido presupuestario para el pago del 15% de recargo por coordinación.

SE ACUERDA:**A. AVALAR ANTE LA FUNDAUNA, EL NOMBRAMIENTO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

Académico (a)	FRANCISCO RODRIGUEZ SOTO
Cédula	1-0952-0884
Categoría	90
Clave de clase	09190
Especialidad	00540000
Condición de nombramiento	RECARGO POR COORDINACION
Código presupuestario	010338-00 VINCULO EXTERNO
Asignación Académica	RECARGO POR COORDINACION DEL 15%
Jornada	10
Plazo de nombramiento	01-01-2017 al 31-12-2017
Forma de pago	Mensual
Salario Base	¢285, 236, 04
Anualidad	46

2. Se lee oficio UNA-CO-DF-ACUE-42-2017 suscrita por el Dr. Daniel Ballesteros Sakson del Departamento de Física mediante el cual avala el informe de avance del proyecto Uso de la Plataforma SIG para elaboración de mapas de evacuación por tsunamis.

Se toma nota.

3. Se lee nota suscrita por Ligia Hernando Echeverría mediante el cual solicita la prórroga del permiso de estudio en la Maestría Profesional Virtual a Distancia en Manejo y Gestión de Cuencas Hidrográficas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-090-2017

CONSIDERANDO:

1. La nota con fecha 03 de marzo 2017, suscrita por la Lic. Ligia Hernando Echeverría, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita una prórroga con goce de salario del permiso de estudio en la Maestría Profesional Virtual a Distancia en Manejo y Gestión de Cuencas Hidrográficas.

SE ACUERDA:

1. AVALAR ANTE EL MASTER TOMAS MARINO HERRERA, DECANO DE LA FACULTAD DE TIERRA Y MAR, LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA LIGIA HERNANDO ECHEVERRIA, EN CUANTO A LA PRORROGA DEL PERMISO DE ESTUDIO CON GOCE DE SALARIO EN LA MAESTRIA PROFESIONAL VIRTUAL A DISTANCIA EN MANEJO Y GESTION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL CATIE, DESDE EL 31 DE MARZO AL 09 JULIO 2017.

2. ACUERDO FIRME.

3. Se lee nota suscrita por el máster Francisco Rodríguez Soto mediante el cual adjunta la información solicitada para la prórroga del convenio de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-091-2017**CONSIDERANDO:**

1. Según oficio UNA-AICE-OFIC-0052-2017 con fecha del 16 de febrero 2017, suscrita por la MSc. Sarita Guzmán Valverde mediante el cual solicita gestionar un nuevo Convenio Específico para impartir una nueva promoción de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

2. El oficio UNA-MPSIGTE-OFIC-05-2017 con fecha 02 marzo 2017, suscrito por el MSc. Francisco Rodríguez Soto, coordinador de la Maestría en Sistemas de Información Geográfica de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual adjunta la información solicitada mediante el oficio UNA-AICE-OFIC-0052-2017 de la Oficina de Cooperación Internacional.

SE ACUERDA:

1. AVALAR ANTE EL MASTER RANDALL ARCE ALVARADO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, LA RENOVACION DE LA MAESTRIA EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCION POR CINCO AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO DEL 14 JUNIO DEL 2017.

2. INFORMAR AL MASTER ARCE ALVARADO QUE DICHA PRORROGA DEL CONVENIO SE JUSTIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE UNA PROMOCION MAS.

3. ACUERDO FIRME.

Nota: por elementos de fondo este de acuerdo se retomara en la próxima sesión para remitirlo a la Oficina de Cooperación Internacional

4. Se lee nota suscrita por el licenciado Omar Barrantes Sotela mediante el cual solicita un adenda al contrato del Plan Regulador del cantón de Poás y la Municipalidad.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-089-2017

CONSIDERANDO:

1. La nota con fecha 09 marzo 2017, suscrito por el Lic. Omar Barrantes Sotela, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicitud una adenda al contrato del contrato Actualización del Plan Regulador del Cantón de Poás entre la Municipalidad y la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

1. APROBAR ANTE LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y VINCULACIÓN EXTERNA LA SOLICITUD DEL LIC. OMAR BARRANTES SOTELA, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, EL ADENDA AL CONTRATO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE POAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

2. ACUERDO FIRME.

5. Se lee nota suscrita por la doctora Marilyn Romero Vargas mediante el cual realiza la entrega del informe final del pasante Ricardo Satorello realizada en la Escuela de Ciencias Geográficas se tramitó mediante el oficio UNA-OFIC-ECG-209-2017.

Se toma nota.

6. Se lee oficio UNA-ECG-PETT-0005-2017 suscrita por la licenciada Karla Mora Aparicio mediante el cual entrega el informe final del proyecto CONARE Fortalecimiento de empresas productivas y de Turismo comunitario en la cuenca media del Pacuare.

Se toma nota.

7. Se lee oficio OF-VEAS-188-2016 con fecha 14 noviembre 2016, suscrita por el máster Hernán Alvarado Ugarte mediante el cual informa sobre la distribución de los fondos del sistema en cuanto a proyectos nuevos 2017, el cual se le asignó al Instituto Tecnológico la suma de \$584.849.241,00.

Se toma nota.

El máster Manuel Antonio Solano Mayorga se retira 3: 04 p.m.

8. Se lee nota con fecha 02 de marzo 2017, suscrita por el máster Francisco Rodríguez Soto mediante el cual solicita el aval de las contrataciones de los funcionarios del Programa de Gestión y Ordenamiento del Territorio.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-088-2017

1. El oficio con fecha 02 de marzo 2017, suscrito por el MSc. Francisco Rodríguez Soto, coordinador del Programa de Gestión y Ordenamiento del Territorio de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicitud el aval de las contrataciones por servicios profesionales de funcionarios que forman parte del personal de la Universidad Nacional en el Plan Regulador de Atenas, según el contrato de vinculación Remunerada.

SE ACUERDA:

1. APROBAR ANTE LA FUNDAUNA LA SOLICITUD DEL MSC. FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, LAS CONTRATACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE FORMAN PARTE EN EL PLAN REGULADOR DE ATENAS, SEGÚN EL CONTRATO DE VINCULACIÓN REMUNERADA Y SEGÚN LA TABLA ADJUNTA:

Nombre	Cédula	Profesión	Monto del contrato en colones
Calderón Ramírez Guillermo	2-0664-0536	MSc. En Geografía	700,000
Mora Aparicio Karla	1-1357-0221	Licenciada en Geografía	700,000
Quesada Thompson Greyty	9-0108-0268	Licenciada en Geografía	700,000
Sandoval Murillo Luis	6-0335-0168	Licenciado en Geografía	700,000

3. ACUERDO FIRME.

9. Se lee oficio UNA-ECG-OFIC-111-2017 suscrita por el máster Adolfo Quesada Román mediante el cual solicita la prorroga al proyecto Red de gestión del riesgo y cambio climático, SIA: 0508-16.

Nota: Se le solicita al académico que para gestionar el cambio ante la facultad debe entregar los avales de todas las unidades participantes.

Se toma nota.

10. Se lee nota suscrita por el máster Christian Núñez Solís mediante el cual solicita ayuda económica para participar en el curso Procesamiento imágenes de radar.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-087-2017

CONSIDERANDO:

1. La nota con fecha 06 de marzo de 2017 suscrito por el MSc. Christian Núñez Solís, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita la ayuda económica por un monto de \$1000, para participar en el curso Procesamiento de imágenes de radar, impartido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Bogotá, Colombia, del 10 al 14 julio 2017.

SE ACUERDA:

1. SOLICITAR EL AVAL ANTE EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y MAR, PARA LA AYUDA ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$1000, A FAVOR DEL ACADEMICO CHRISTIAN NÚÑEZ SOLÍS, CÉDULA: 110770247, DICHO MONTO CUBRE LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN DEL CURSO, VIATICOS Y TRANSPORTE, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE RADAR, IMPARTIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI EN BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL 10 AL 14 JULIO 2017.

2. ACUERDO EN FIRME.

11. Se lee nota suscrita por el estudiante Emmanuel Estrada Guadamuz mediante el cual solicita el aval para retiro justificado del curso Química General.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-092-2017**Considerando**

1. La solicitud de retiro extraordinario justificado presentado por el estudiante Emmanuel Estrada Guadamuz, cédula: 1-1639-0304, mediante el cual solicita el retiro del curso código QUX101, Química General, con el NRC 46136 .
2. Que las causas válidas para realizar retiros justificados son:
 - Por incapacidad física o mental que impida continuar en forma regular uno o varios cursos matriculados. Solo se aceptará certificación médica extendida por el Departamento de Salud de la Universidad Nacional o alguna entidad de la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - Cuando haya incompatibilidad de horarios entre cursos de la institución de estos con la jornada laboral. En el último caso, debe presentar la certificación o contrato correspondiente de la jornada de trabajo, en la/el cual se indique claramente su horario.
 - Cuando el estudiante se haga acreedor de una beca de estudios por parte de instituciones nacionales o internacionales.
 - Cuando el estudiante haya sido electo para un cargo de representación estudiantil, oficialmente reconocido ante organismos colegiados de la Universidad, y que choquen en su trabajo con el horario académico del estudiante.
 - Otras causas muy calificadas que cuente con el aval de la Unidad Académica.
 - En todos los casos anteriores debe presentar los documentos probatorios correspondientes.
1. Que la estudiante Emmanuel Estrada Guadamuz, presentó en tiempo y forma ante la Unidad Académica, la documentación correspondiente para tramitar un retiro justificado de los cursos, en la cual se aducen las siguientes causas: fallecimiento de la abuela paterno.

2. El análisis realizado por los miembros del Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, de la situación descrita por el ó la estudiante;

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR EL RETIRO EXTRAORDINARIO JUSTIFICADO DE ACUERDO A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SIGUIENTE ESTUDIANTE:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: EMMANUEL ESTRADA GUADAMUZ

NÚMERO DE CÉDULA: 1-1639-0304

CÓDIGO DEL CURSO: QUX101

NOMBRE DEL CURSO: QUIMICA GENERAL I

GRUPO: 02

NRC: 46136

2. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3. COMUNICAR AL ESTUDIANTE QUE A PESAR DE QUE EL CONSEJO UNIDAD HAYA AUTORIZADO EL RETIRO EXTRAORDINARIO DEL CURSO, DEBE CANCELAR LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS MATRICULADAS Y RETIRADOS.

4. ACUERDO FIRME.

12. Se lee nota suscrita por la estudiante Yuliana Rodríguez Rodríguez mediante el cual solicita cambio de carrera por vía equivalencia de cursos 36 créditos.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-093-2017

Considerando

1. El oficio UNA-CCU-ECG-006-2017, con fecha del 23 de febrero 2016, suscrita por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo, coordinador de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita el aval para que el estudiante Alejandro Cascante Molina, cédula. 207480333, puede realizar el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por 36 créditos.

2. La solicitud realizada por el estudiante Alejandro Cascante Molina, cédula 207480333, para el ingreso a la carrera Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, vía equivalencia de 36 créditos.

3. Los Procedimientos de Admisión para el ingreso a las carreras de Grado de la Universidad Nacional, aprobados en Alcance No 1 a la Gaceta 4-2015, el 2 de marzo de 2015, mediante oficio R-0524-2015, en el que se establece en el apartado 2.6, el cambio de carrera o segunda carrera por vía equivalencia de cursos, a saber:

..." La/el estudiante regular que tenga aprobado en su historial académico cursos de una carrera a fin a la que desea ingresar, puede realizar este trámite ante el Departamento de Registro, cuando la sumatoria de los créditos equivalente sea de treinta y seis créditos como mínimo. El ingreso por

esta vía está sujeto a la disponibilidad de cupos y los criterios establecidos por la Unidad Académica.

Esta población es admitida según lo establece la normativa existente sobre el ingreso a la Universidad Nacional vía reconocimiento y equiparación de materias. No se incluirán en el 10% mínimo establecido para el ingreso de estudiantes regulares. Para efectos de la sumatoria de los treinta y seis créditos equivalentes, se toman en cuenta los cursos que le hayan sido reconocidos y equiparados a la/el estudiante o cursos que sean comunes en su historial académico y que formen parte del plan de estudios de la carrera a la cual quiere ingresar.

Para trámites de empadronamiento la/el estudiante debe haber finiquitado el proceso de equivalencia de cursos y estos deben estar incorporados en su historial académico. El estudiante deberá presentar boleta de empadronamiento y un Acuerdo del Consejo Académico de la Unidad o de Sede con el listado de cursos equivalentes, avalando el ingreso por esta vía en la cual da fe del cumplimiento de los requisitos”

4. El análisis realizado por los miembros del Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, en el cual se determina que el estudiante cumple con los requisitos, la equivalencia de los cursos en el historial académico, así como la cantidad de créditos establecidos; según el siguiente detalle:

Cursos Aprobados			*Cursos para Equivalencias		
Código	Nombre del Curso	Créditos	Código	Nombre del Curso	Créditos
	Estudios Generales I	3	EGA107	La imagen periodística en Costa Rica	3
MAX084	Matemática General	4	MAX084	Matemática General	4
EIY210	Informática e introducción a base de datos	3	EIY210	Informática e introducción a base de datos	3
GEI403	Geoestadística I	3	GEI403	Geoestadística I	3
GEI405	Cartografía I	3	GEI405	Cartografía I	3
GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3	GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3
GEI412	Cartografía Temática	3	GEI412	Cartografía Temática	3

GEI414	Geomorfología	3	GEI414	Geomorfología	3
GEI416	Sistemas de Información Geográfica	3	GEI416	Sistemas de Información Geográfica	3
COX411	Optativo II	3	GEJ206	Dibujo Técnico	3
GEJ202	Fotointerpretación	3	GEI417	Fotointerpretación	3
GEI429	Teledetección	3	GEI429	Teledetección	3
		37	Total:		37

SE ACUERDA

A. AUTORIZAR EL INGRESO A LA CARRERA BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRAFICAS, CON ENFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO POR 36 CRÉDITOS EQUIVALENTES, DEL ESTUDIANTE ALEJANDRO CASCANTE MOLINA, CEDULA: 207480333, EN EL II CICLO 2017.

B. ACUERDO EN FIRME.

13. Se lee nota suscrita por la estudiante Katherine Padilla Umaña mediante el cual solicita el cambio de carrera por vía equivalencia de cursos (36 créditos).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-094-2017**Considerando**

1. El oficio UNA-CCU-ECG-005-2017, con fecha del 23 de febrero 2016, suscrita por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo, coordinador de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita el aval para que la estudiante Katherine Padilla Umaña, cédula: 304740257, puede realizar el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por 36 créditos.

2. La solicitud realizada por la estudiante Katherine Padilla Umaña, cédula 304740257, para el ingreso a la carrera Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, vía equivalencia de 36 créditos.

3. Los Procedimientos de Admisión para el ingreso a las carreras de Grado de la Universidad Nacional, aprobados en Alcance No 1 a la Gaceta 4-2015, el 2 de marzo de 2015, mediante oficio R-0524-2015, en el que se establece en el apartado 2.6, el cambio de carrera o segunda carrera por vía equivalencia de cursos, a saber:

..." La/el estudiante regular que tenga aprobado en su historial académico cursos de una carrera a fin a la que desea ingresar, puede realizar este trámite ante el Departamento de Registro,

cuando la sumatoria de los créditos equivalente sea de treinta y seis créditos como mínimo. El ingreso por esta vía está sujeto a la disponibilidad de cupos y los criterios establecidos por la Unidad Académica.

Esta población es admitida según lo establece la normativa existente sobre el ingreso a la Universidad Nacional vía reconocimiento y equiparación de materias. No se incluirán en el 10% mínimo establecido para el ingreso de estudiantes regulares. Para efectos de la sumatoria de los treinta y seis créditos equivalentes, se toman en cuenta los cursos que le hayan sido reconocidos y equiparados a la/el estudiante o cursos que sean comunes en su historial académico y que formen parte del plan de estudios de la carrera a la cual quiere ingresar.

Para trámites de empadronamiento la/el estudiante debe haber finiquitado el proceso de equivalencia de cursos y estos deben estar incorporados en su historial académico. El estudiante deberá presentar boleta de empadronamiento y un Acuerdo del Consejo Académico de la Unidad o de Sede con el listado de cursos equivalentes, avalando el ingreso por esta vía en la cual da fe del cumplimiento de los requisitos"

4. El análisis realizado por los miembros del Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en el cual se determina que la estudiante cumple con los requisitos, la equivalencia de los cursos en el historial académico, así como la cantidad de créditos establecidos; según el siguiente detalle:

Cursos Aprobados			*Cursos para Equivalencias		
Código	Nombre del Curso	Créditos	Código	Nombre del Curso	Créditos
MAT001	Matemática General	4	MAT001	Matemática General	4
GEI405	Cartografía I	3	GEI405	Cartografía I	3
GEI403	Geoestadística I	3	GEI403	Geoestadística I	3
GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3	GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3
EIY210	Informática e Introducción a base de datos	3	EIY210	Informática e Introducción a base de datos	3
GEI412	Cartografía Temática	3	GEI412	Cartografía Temática	3
GEI416	Sistemas de Información	3	GEI416	Sistemas de Información	3

	Geográfica II			Geográfica II	
GEJ429	Teledetección	3	GEJ429	Teledetección	3
EGF122	Humanismo y ética frente a la globalización	3	EGF122	Humanismo y ética frente a la globalización	3
EGC111	Agricultura y Ambiente	3	EGC111	Agricultura y Ambiente	3
ECG118	Genética humana, ambiente y sociedad	3	ECG118	Genética humana, ambiente y sociedad	3
ECG110	Apreciación artística	3	ECG110	Apreciación artística	3
		37	Total:		37

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR EL INGRESO A LA CARRERA BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRAFICAS CON ENFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO POR 36 CRÉDITOS EQUIVALENTES, DE LA ESTUDIANTE KATHERINE PADILLA UMAÑA, CÉDULA 304740257, EN EL II CICLO 2017.

2. ACUERDO EN FIRME.

14. Se lee nota suscrita por el estudiante Pedro García Arias mediante el cual solicita el cambio de carrera por vía equivalencia de cursos (36 créditos).

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-095-2017

Considerando

1. El oficio UNA-CCU-ECG-004-2017, con fecha del 23 de febrero 2016, suscrita por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo, coordinador de la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante el cual solicita el aval para que la estudiante Pedro José García Arias, cédula: 114740406, puede realizar el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio, por 36 créditos.

2. La solicitud realizada por el estudiante Pedro José García Arias, cédula 114740406, para el ingreso a la carrera Bachillerato en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, vía equivalencia de 36 créditos.

3. Los Procedimientos de Admisión para el ingreso a las carreras de Grado de la Universidad Nacional, aprobados en Alcance No 1 a la Gaceta 4-2015, el 2 de marzo de 2015, mediante oficio R-0524-2015, en el que se establece en el apartado 2.6, el cambio de carrera o segunda carrera por vía equivalencia de cursos, a saber:

..." La/el estudiante regular que tenga aprobado en su historial académico cursos de una carrera a fin a la que desea ingresar, puede realizar este trámite ante el Departamento de Registro, cuando la sumatoria de los créditos equivalente sea de treinta y seis créditos como mínimo. El ingreso por esta vía está sujeto a la disponibilidad de cupos y los criterios establecidos por la Unidad Académica.

Esta población es admitida según lo establece la normativa existente sobre el ingreso a la Universidad Nacional vía reconocimiento y equiparación de materias. No se incluirán en el 10% mínimo establecido para el ingreso de estudiantes regulares. Para efectos de la sumatoria de los treinta y seis créditos equivalentes, se toman en cuenta los cursos que le hayan sido reconocidos y equiparados a la/el estudiante o cursos que sean comunes en su historial académico y que formen parte del plan de estudios de la carrera a la cual quiere ingresar.

Para trámites de empadronamiento la/el estudiante debe haber finiquitado el proceso de equivalencia de cursos y estos deben estar incorporados en su historial académico. El estudiante deberá presentar boleta de empadronamiento y un Acuerdo del Consejo Académico de la Unidad o de Sede con el listado de cursos equivalentes, avalando el ingreso por esta vía en la cual da fe del cumplimiento de los requisitos"

4. El análisis realizado por los miembros del Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en el cual se determina que la estudiante cumple con los requisitos, la equivalencia de los cursos en el historial académico, así como la cantidad de créditos establecidos; según el siguiente detalle:

Cursos Aprobados			*Cursos para Equivalencias		
Código	Nombre del Curso	Créditos	Código	Nombre del Curso	Créditos
MAT001	Matemática General	4	MAT001	Matemática General	4
EIY210	Informática e introducción a base de datos	3	EIY210	Informática e introducción a base de datos	3
GEI403	Geoestadística I	3	GEI403	Geoestadística I	3
GEI405	Cartografía I	3	GEI405	Cartografía I	3
GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3	GEI409	Sistemas de Información Geográfica I	3

GEI410	Geociencias	3	COX400	Optativo I	3
GEI412	Cartografía Temática	3	GEI412	Cartografía Temática	3
GEI414	Geomorfología	3	COX411	Optativo II	3
GEI416	Sistemas de Información Geográfica II	3	GEI416	Sistemas de Información Geográfica II	3
GEI417	Fotointerpretación	3	GEJ202	Fotointerpretación	3
GEI425	Legislación y ordenamiento territorial	3	GEJ200	Derecho Territorial y Cartografía	3
GEI429	Teledetección	3	GEI429	Teledetección	3
		37	Total:		37

SE ACUERDA

1. AUTORIZAR EL INGRESO A LA CARRERA DE DIPLOMADO EN CARTOGRAFIA Y DISEÑO DIGITAL POR 36 CRÉDITOS EQUIVALENTES, DEL ESTUDIANTE PEDRO JOSE GARCIA ARIAS, CÉDULA 114740406, EN EL II CICLO 2017.

2. ACUERDO EN FIRME.

15. Se lee oficio UNA-CREC-ECG-ACUE-001-2017 mediante el cual la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación avala la solicitud de equivalencias del estudiante Andrés Jesús Agüero.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-096-2017

CONSIDERANDOS

1. El estudio realizado al expediente de equivalencia de materias N° **9914**, presentado por el estudiante, **Andrés Jesús Rojas Agüero**, cédula de identidad N°112590943.
2. El oficio UNA-CREC-ECG-ACUE-001-2017 de fecha 23 de febrero del 2017 mediante el cual la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ciencias Geográficas en su sesión 01-2017, avala la solicitud de equivalencia solicitada mediante expediente N° **9914**.

SE ACUERDA:

1. AVALAR LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS, PRESENTADA POR EL ESTUDIANTE ANDRÉS JESÚS ROJAS AGÜERO, CÉDULA: 112590943, DE ACUERDO CON

LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y POR EL TIEMPO EN QUE EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL ESTÁ VIGENTE.

CODIGO , NOMBRE Y CREDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CODIGO , NOMBRE Y CREDITOS DE LAS MATERIAS DE EQUIVALENCIA		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso para Equiparar	Créd.
GEY401	Introducción a la Geografía	3	GEK401	Formación y Dinámica Terrestre	3
GEY402	Geografía de Eurasia	3	GEK402	Geografía Regional Mundial	3
GEY403	Geografía de América	3	GEK403	Geografía Regional de América	3

2. ACUERDO FIRME.

16. Se lee oficio UNA-CREC-ECG-ACUE-002-2017 mediante el cual la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación avala la equivalencia de la estudiante Kimberly Sevilla Villegas.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-097-2017

CONSIDERANDOS

- El estudio realizado al expediente de equivalencia de materias N° 9936, presentado por el estudiante, **Kimberly Sevilla Villegas**, cédula de identidad N°115940415.
- El oficio UNA-CREC-ECG-ACUE-002-2017 de fecha 23 de febrero del 2017 mediante el cual la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Ciencias Geográficas en su sesión 01-2017, avala la solicitud de equivalencia solicitada mediante expediente N° 9936.

SE ACUERDA:

1. AVALAR LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE LAS SIGUIENTES MATERIAS, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE KIMBERLY SEVILLA VILLEGAS, CÉDULA: 115940415, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y POR EL TIEMPO EN QUE EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL ESTÁ VIGENTE.

CODIGO , NOMBRE Y CREDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CODIGO , NOMBRE Y CREDITOS DE LAS MATERIAS DE EQUIVALENCIA		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso para Equiparar	Créd.
GEY410	Introducción a la Geografía	3	GEK406	Fundamentos de Geografía	3

2. ACUERDO FIRME.

ARTICULO XIASUNTOS VARIOS.

No hubo.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS.



**MSc. LILLIAM QUIRÓS ARIAS
PRESIDENTA CONSEJO ACADÉMICO
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**



